

DECRETO REGISTRADO N° 1515 /

CONCÓN, 08 JUN 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.

Considerando: Las resoluciones de los permisos administrativos N°: 639-640-641.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, los permisos administrativos de los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	RUN	FUNCIONARIO
639	ADMINISTRATIVO	1	15.06.2022	15.06.2022	[REDACTED]	EVELYN ARIAS ORTEGA
639	ADMINISTRATIVO	1	20.06.2022	20.06.2022	[REDACTED]	EVELYN ARIAS ORTEGA
640	ADMINISTRATIVO	1	20.06.2022	20.06.2022	[REDACTED]	MARCIA VILLEGAS PLACENCIA
641	ADMINISTRATIVO	1	20.06.2022	20.06.2022	[REDACTED]	MARIA PAZ VARAS GUZMAN

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



FRV/SAC/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado